



CÓDIGO DE CONDUCTA

Mensaje de la Alta Administración



ética

La ética de una organización sustenta las prácticas cotidianas de sus administradores y colaboradores, y es aún más decisiva como base de la cultura de la empresa.

Lo cierto es que la **Manera de Ser y Hacer** de Dexco materializa la trayectoria de transformación de la compañía, que refleja todo un estudio de quiénes somos y hacia dónde vamos, con el objetivo de estar preparados para diversos retos.

Con este fin, el Código de Conducta establece los derechos y deberes de cada uno de los administradores y colaboradores que forman parte de Dexco, lo que pone de manifiesto nuestro compromiso con la ética y la integridad en la conducción de las relaciones con el público que interactúa con Dexco en todos los ámbitos.

Supone una reafirmación de nuestro empeño y responsabilidad con la sociedad brasileña y la toma de conciencia de nuestra misión de evolucionar como personas y como empresa.

Estamos seguros de que todos nuestros administradores y colaboradores se sumarán y pondrán en práctica este Código de Conducta. De este modo, honraremos la historia de nuestra empresa reforzando, hoy y siempre, los valores que sustentan y guían nuestro comportamiento.

Consejo de Administración y Comité Ejecutivo



Dexco



Somos una empresa forestal, industrial y de servicios que aúna diferentes culturas, etnias y credos.



A pesar de ser sumamente diversos, tenemos un único Propósito, una Manera de Ser y Hacer y una forma

de llevar a cabo nuestros negocios: con base en la ética, la integridad, la legalidad y la justicia.

Establecemos relaciones con muchas personas todos los días, sean de la propia Dexco, como nuestros accionistas, administradores y demás colaboradores, o de fuera de la compañía, como clientes, consumidores, proveedores, comunidades y poder público.

Hemos preparado este Código de Conducta, que debe guiar nuestras acciones, para que tanto los administradores como los colaboradores propios y subcontratados tengamos la misma comprensión de la mejor conducta en nuestro trabajo diario.

Aquí podemos ver cuál es la conducta de Dexco al hacer negocios y cuál debe ser la conducta de cada administrador y colaborador propio o subcontratado al interactuar con la compañía o con sus principales públicos de interés.

Siempre debemos tener este Código a mano, no solo para consultarlo, sino para ponerlo en práctica.

Así tendremos una Dexco cada vez más respetada y admirada por todos.

¡Contamos contigo!

Nuestros principales públicos

de interés

▶ Accionistas e Inversores

Invierten en nuestras operaciones confiando en nuestro éxito y en la continuidad de nuestros negocios a largo plazo.

▶ Administradores y Colaboradores

Trabajan en Dexco, directamente o de forma tercerizada, ofreciendo tiempo y conocimiento en cada una de sus funciones.

▶ Clientes y Consumidores

Buscan la mejor solución para suplir sus necesidades como personas o como empresas.

▶ Competencia

Operan en nuestros mercados consumidores y fomentan la competencia en busca de los mejores productos y servicios.

▶ Proveedores

Ofrecen materia prima, productos y servicios de cara a las actividades de Dexco que permiten brindar las mejores soluciones a los demás públicos de interés.

▶ Comunidades

Interactúan con Dexco por su proximidad con las unidades.

▶ Poder Público

Sigue las actividades de Dexco con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes y el servicio al interés público.

Relación con Accionistas e Inversores

La Conducta de Dexco

Tomamos decisiones de negocios basadas en criterios económicos, sociales y ambientales teniendo en cuenta la generación de valor para todas las partes relacionadas.

Preservamos los intereses de la compañía interactuando con las partes relacionadas de forma independiente, transparente, ética y en conformidad con la ley.

Publicamos declaraciones, informes, comunicados y cuentas que reflejan clara y correctamente la realidad de Dexco.

Aseguramos la independencia de los procesos de gestión de riesgos, compliance y auditoría para garantizar la perdurabilidad de los negocios de Dexco.



La Conducta de nuestros Administradores y Colaboradores

Protegemos la información estratégica de inversión y de oportunidades que se divulga al público según exige la ley.

No permitimos el uso de información privilegiada para la compra o venta de acciones, debentures y otros activos financieros relacionados con Dexco, ni directamente ni a través de terceros.

Realizamos análisis preventivos de nuestros riesgos operativos, financieros, sociales, ambientales y de reputación, centrándonos en la perdurabilidad de los negocios de Dexco.

Adoptamos prácticas de gobernanza corporativa que mitigan conflictos de intereses entre nuestros administradores y accionistas e inversores de Dexco.

Relación con Administradores y Colaboradores

La Conducta de Dexco

Valoramos la meritocracia y llevamos a cabo la gestión de personas con transparencia e imparcialidad.

Somos estrictos en lo que se refiere a la preservación de la integridad física de los colaboradores y no toleramos riesgos para la salud y la vida de las personas, cumpliendo las normas de seguridad laboral establecidas por la ley y los procedimientos internos.

Respetamos los derechos políticos y laborales de los colaboradores.



DEXCO

Administradores

Respetamos la individualidad de cada persona y no toleramos ningún tipo de discriminación por motivos de raza/color, etnia, discapacidad, género, orientación sexual, identidad de género, aspecto, religión, convicción política, opinión o cualquier otra forma de prejuicio, acoso, hostilidad, abuso, injusticia o falta de respeto a los derechos humanos.

Repudiamos cualquier forma de trabajo degradante (infantil, forzado o esclavo), así como cualquier tipo de acoso o abuso físico y psicológico, independientemente de cuál sea el nivel jerárquico.

Valoramos un ambiente de trabajo libre de abusos, privilegios o preferencias y no contratamos, retenemos o promovemos a colaboradores cuando existe subordinación directa o indirecta en funciones interdependientes o correlacionadas o en actividades que pueden caracterizar conflictos de intereses.



La Conducta de nuestros Administradores y Colaboradores

Rechazamos cualquier forma de favoritismo, engaño, imposición o coacción en nuestras operaciones.

No utilizamos el nombre de Dexco, cargo o influencia para obtener beneficios personales o para familiares, amigos o terceros.

No permitimos que los negocios y las operaciones de Dexco se utilicen para actos ilícitos o delictivos (corrupción, soborno, coima, lavado de dinero, fraude, etc.).

Respetamos la individualidad manteniendo unas buenas condiciones de trabajo y la mejor convivencia.

Conocemos y cumplimos las leyes, normas, políticas, procesos y procedimientos aplicables a nuestras funciones.

En Dexco siempre buscamos los canales adecuados para responder a las peticiones de clientes, proveedores y demás públicos o para resolver conflictos que no sean de nuestra competencia.

Las herramientas y los sistemas de Dexco deben utilizarse siguiendo las directrices previstas en las **Políticas y Normas de la Compañía**.

Utilizamos todos los activos de la empresa exclusivamente para el desempeño de nuestras funciones, con corrección y cuidado.



y Colaboradores

No hacemos publicaciones antiéticas o discriminatorias y/o que contravengan la normativa y la legislación vigentes.

Protegemos la confidencialidad de la información de Dexco y de nuestras propias áreas y solo la compartimos con personas autorizadas.

Solicitamos autorización interna antes de utilizar información y *know-how* de Dexco en actividades y publicaciones externas, tales como clases, eventos, conferencias, trabajos académicos, etc.

Podemos participar en actividades externas con la autorización previa de la respectiva gerencia o directorio, siempre que no afecten a nuestro trabajo en Dexco y no exista conflicto de intereses.

Los colaboradores interesados en postularse a cargos públicos y políticos deben hacerlo sin involucrar los recursos o el nombre de la empresa, y tienen que informarlo previamente a la gerencia o al directorio responsable. Toda actividad política debe realizarse fuera del entorno y del horario de trabajo.

Acudimos al trabajo con puntualidad y en un estado normal (sin embriaguez ni consumo de drogas).

Relación con Clientes y Consumidores

La Conducta de Dexco

Atendemos en todos los canales de comunicación con hospitalidad, profesionalidad y agilidad, valorando los intereses, tiempo, opiniones y sentimientos del público.

Comercializamos productos y servicios respetando la legislación vigente.

Brindamos información sobre nuestros productos de forma clara y responsable.

Informamos de los defectos y fallos de los productos y actuamos para garantizar que se eliminen los riesgos para los consumidores.

Respetamos las condiciones contractuales establecidas.

La Conducta de nuestros Administradores y Colaboradores

Facilitamos información sobre nuestros productos y servicios de forma clara, correcta y completa para que el consumidor pueda hacer la mejor elección.

Protegemos la información, los conocimientos, los métodos y los sistemas de clientes y consumidores, haciéndolos accesibles solo con autorización y en conformidad con la legislación vigente sobre protección de datos.

Usamos la información de clientes y consumidores exclusivamente con la finalidad para la que se ofreció y autorizó.

No entregamos ni recibimos obsequios o regalos a cambio de favores personales o dirigidos a Dexco.

Podemos cubrir los gastos de viajes y eventos de clientes y consumidores siempre que haya autorización interna y solo cuando exista la oportunidad de desarrollar el negocio de Dexco.



Clientes y Consumidores

Relación con la Competencia

Competencia

La Conducta de Dexco

Realizamos nuestros negocios en conformidad con la ley y las mejores prácticas del mercado.

Respetamos la libertad de elección de clientes y consumidores, entre todas las opciones del mercado, proporcionando al público la información que necesita para tomar decisiones con conocimiento de causa.

Participamos en asociaciones empresariales que pretenden mejorar los sectores en los que operamos y repudiamos cualquier tipo de acuerdo o intercambio de información que perjudique la libre competencia.

Respetamos la reputación y las opiniones de la competencia, sin devaluar sus productos y servicios y garantizando una conducta ética para una competencia sana.

Mantenemos una cultura de defensa de la libre competencia, con acciones continuas para prevenir conductas anticompetitivas.

La Conducta de nuestros Administradores y Colaboradores

No participamos en ningún complot, pacto o combinación entre empresas con el objetivo de impedir la libre competencia.

No admitimos prácticas unilaterales que impidan la libre competencia entre las empresas, abuso de poder de mercado, dumping, gun jumping, práctica de precios abusivos, venta condicionada o cualquier tipo de conducta que no esté de acuerdo con la legislación que protege la libre competencia.

No divulgamos indebidamente información sensible de la empresa (información sobre estrategias de negocios, secretos comerciales, planes de productos, precios, costos, clientes, proveedores, estrategias de marketing, etc.).

Nos ponemos en contacto con el Departamento Jurídico y de Compliance cuando tenemos dudas o preocupaciones acerca de la conveniencia o licitud de alguna práctica.

Relación con Proveedores

La Conducta de Dexco

Adoptamos criterios justos y transparentes para seleccionar y contratar a los proveedores.

Valoramos a los proveedores que ponen en práctica los principios éticos y compromisos de Dexco.

Exigimos el cumplimiento absoluto de la legislación vigente.

Repudiamos la corrupción, el soborno, las coimas, el favoritismo, el trabajo degradante y cualquier acto ilícito o delictivo en la cadena de suministro.

Exigimos el compromiso con el **Código de Conducta del Proveedor y demás Subcontratados de Dexco**.

Adoptamos directrices y prácticas para el desarrollo de proveedores de cara a la mejora continua de nuestros productos y servicios, así como a la sostenibilidad de la cadena de suministro.



La Conducta de nuestros Administradores y Colaboradores

No damos ni recibimos regalos u obsequios a cambio de favores personales o a Dexco, de acuerdo con las directrices establecidas en la Norma Corporativa al respecto.

Evitamos que los proveedores subvencionen los gastos de viaje y los actos a los que se nos invita, a menos que exista una autorización interna previa y en consonancia con nuestros límites normativos.

Somos transparentes sobre nuestra relación de parentesco con proveedores de Dexco, por lo que informamos previamente la situación, de acuerdo con las directrices previstas en la Norma Corporativa al respecto.

Usamos la información de nuestros proveedores exclusivamente en el ámbito de sus contratos.

Relación con Comunidades

La Conducta de Dexco

Tenemos compromisos, basados en normas y políticas, orientados a las buenas relaciones con las partes interesadas, especialmente las comunidades tradicionales, como las poblaciones indígenas y los quilombolas. Nos esforzamos por escuchar a las comunidades, identificando riesgos potenciales que serán prevenidos, mitigados o compensados.

Promovemos acciones sociales que generen desarrollo y autosuficiencia, especialmente en la promoción de la educación, el medioambiente, la ciudadanía, la integridad y el fomento de negocios sociales.

Contribuimos a la promoción de políticas públicas en los municipios para el bien común, tales como la lucha contra la explotación sexual infantil, la erradicación del trabajo infantil y forzado, el respeto a la inclusión y la lucha contra la corrupción.

Incentivamos a nuestros colaboradores a ejercer el voluntariado en las comunidades en que operamos.

Somos transparentes en cuanto a nuestras actividades con los medios de comunicación y basamos nuestra relación en el principio de veracidad.

La Conducta de nuestros Administradores y Colaboradores

Contribuimos con patrocinios y donaciones a organizaciones privadas y no gubernamentales que respeten la legislación y los compromisos de Dexco.

Podemos dedicarnos al trabajo voluntario respetando las normas internas.



Comunidades

Relación con Poder Público

La Conducta de Dexco

Cumplimos las leyes, normas, reglamentos y decisiones judiciales o administrativas de los países en los que operamos, en todas las instancias.

Tomamos decisiones de negocios sin dejarnos influir por relaciones políticas, partidos, ideologías o autoridades.

Adoptamos prácticas destinadas a prevenir y combatir todas las formas de intercambio de ventajas indebidas, fraude, lavado de dinero y otros conflictos de intereses.

Guiamos nuestras interacciones con los representantes de entidades públicas por la ética y la constante

La Conducta de nuestros Administradores y Colaboradores

Nos relacionamos con las autoridades sin influir en las decisiones ni dar lugar a interpretaciones y sin intercambiar favores.

Contribuimos a organizaciones públicas siempre que el beneficio sea para la sociedad, dentro de los límites permitidos.

No damos ni recibimos regalos, obsequios ni gratificaciones de agentes públicos. Se pueden ofrecer regalos utilizados exclusivamente a efectos de marketing institucional, siempre que se respeten los límites internos.

Informamos internamente acerca de nuestro parentesco con agentes públicos.



Poder
Público

Canales de Contacto

Es responsabilidad de todos los administradores y colaboradores propios o ajenos de Dexco velar por el cumplimiento de las directrices aquí establecidas.

Cualquier situación de vínculo de parentesco/afinidad, conflicto de intereses o dudas acerca de la aplicación de este Código debe comunicarse directamente al gestor que corresponda o al área de Compliance a través de la siguiente dirección electrónica:

 compliance@dex.co

Dexco también dispone de un Canal de Denuncias para relatar situaciones que no estén de acuerdo con el Código y las Políticas Internas, aparte de desviaciones de conducta e incumplimientos legales, garantizando la posibilidad de anonimato y confidencialidad de la información, bajo la gestión del área de Compliance. Las denuncias pueden realizarse llamando al **0800 55 75 77**, enviando un e-mail a **dexco@canaldedenuncias.com.br** o por medio de la **intranet** o del sitio **www.dex.co** en:

Canales de Atención >>> Canal de Denuncias.

Las denuncias se investigan debidamente y se tratan con el máximo nivel de confidencialidad. En caso de que proceda, los infractores serán objeto de medidas judiciales y disciplinarias, según lo establecido en el reglamento del Canal de Denuncias y en el NO.44 - Aplicación de Medidas Disciplinarias, que pueden ir desde una advertencia hasta el despido procedente.

Cabe destacar que el denunciante de buena fe siempre estará protegido contra las represalias.

Programa de Integridad

Nos preocupamos por actuar con integridad y respetando la legislación vigente y las prácticas de buena gobernanza corporativa.

Para ello, creamos nuestro Programa de Integridad, que consolida las acciones y mecanismos adoptados por la compañía para preservar nuestra marca y contribuye a una actuación ética, transparente y sostenible.

El Programa de Integridad fue aprobado por el Consejo de Administración de Dexco y es responsabilidad del área de Compliance. Otras acciones, que pueden ser apoyadas por otras áreas, incluyen:

-  Velar por el cumplimiento del Código de Conducta de Dexco.
-  Apoyar a las áreas de negocio en la prevención de riesgos legales e implementación de controles.
-  Concienciar a los colaboradores y formarles periódicamente sobre el Código de Conducta y otros temas relacionados con la ética, la integridad, la conformidad, la lucha contra la corrupción y otras cuestiones pertinentes.
-  Gestionar el Portal de Políticas y Normas Internas de la Compañía.

integridad



Antes de seguir adelante, siempre hay que comprobar que la conducta no contravenga ninguna obligación legal ni directrices internas de la Compañía.

La efectividad del Programa de Integridad es el resultado del compromiso de todos los colaboradores con una conducta ética y con nuestra Manera de Ser y Hacer, que es motivo de orgullo para Dexco.

En caso de duda sobre las disposiciones de este Código y/o sobre la mejor conducta que se pueda adoptar, hay que ponerse en contacto con el área de Compliance de Dexco a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

 compliance@dex.co

Declaración de Compromiso

Entiendo y acepto que debo respetar y cumplir las directrices establecidas en este Código de Conducta en todas mis actividades con Dexco. Asimismo, me comprometo a velar por que sean observadas por mis compañeros.

Lugar

Fecha

Nombre y apellidos

Cargo / Matrícula

Firma

dexco

deca portinari Hydra duratex castelatto ceusa durafloor

dex.co